

1. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos, una vez subsanados los errores de los excluidos en la lista provisional a las pruebas selectivas de la oposición libre, convocada en la forma siguiente:

Admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Abad Navarro, José Vicente	24.300.258
2	Aguila Pérez, Francisco	51.859.807
3	Arnanz Burgueño, Juan	70.230.351
4	Barrionuevo Lupión, Luis	26.999.491
5	Berber Ortiz, Sebastián	41.137.727
6	Bueno de la Cueva, José María	2.087.557
7	Carramolin Domínguez, Tomás	50.935.919
8	Cubero Villanueva, Quintín	621.647
9	Daza Castillo, Vicente	37.061.832
10	Díez Díez, Emilio	13.570.743
11	Jiménez Torres, Anastasio Pedro	6.042.291
12	Palomero Viña, Hermenegildo	35.016.016
13	Rica Gil, Celestino	13.264.295
14	Rodríguez Córcoles, Angel	74.450.989
15	Vacillo Lozano, Francisco	12.898.672
16	Villa García, Juan José	51.615.081

Excluidos

Ninguno.

2. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de esta oposición libre, que estará constituido de la forma que a continuación se indica:

Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Guerrero Aroca, Subdirector general del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Vocales:

Don Arturo Rodríguez Guardia, funcionario de la Escala Técnica Administrativa a extinguir, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Doña María de los Angeles Fernández Tejedor, Jefe Negociado de Personal de Empleo y Contratados. En representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Juan Francisco García Perales, funcionario de la Escala Técnica-Administrativa a extinguir, Jefe de la Sección de Adquisiciones del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Secretario: Doña María Dolores López Fernández, funcionaria de la Escala Auxiliar del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Luis Vilchez Barros, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Vocales:

Don Luis Álvarez Fernández, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, Jefe de la Sección de Inspección de Servicios y Personal del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Don Manuel Coloma Sabino, Jefe del Negociado de Gestión Administrativa. En representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Fernando Guillem Casañez, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, Jefe de la Sección de Presupuestos del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Secretario: Doña Josefa Alarnes Martínez, funcionaria de la Escala Auxiliar del Instituto Nacional de Asistencia Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 2 del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1976.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20531

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro vacantes de Camineros del Estado más las que en dicha categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dichos exámenes:

Admitidos

1. D. Benedictor Martín López.
2. D. Benito Pablo Mateos.
3. D. José María Jiménez Hernández.
4. D. Odbulio Martín Ferrero.
5. D. Tiburcio García Jiménez.
6. D. Juan Cabrera Sánchez.
7. D. Jorge Díaz Jiménez.
8. D. José María Gómez Martín.
9. D. Julio Lorenzo Jiménez.
10. D. Hipólito Alfayate Gutiérrez.
11. D. Agustín García Jiménez.
12. D. Esteban Jiménez Hernández.
13. D. Francisco García Jiménez.
14. D. Félix Pablo Herranz.
15. D. Agustín Hernández Alamedá.
16. D. Antonio Casillas Sánchez.
17. D. Bernardo Martín Martín.
18. D. Gonzalo Jiménez Jiménez.
19. D. José Angel Jiménez Tejado.
20. D. Benito García. Guisández.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes estará constituido por: el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura, don Emilio Santos Muñoz, como Presidente; el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfredo Martín Pavo, como Vocal; el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Antonio Herradón Bernaldo de Quirós, como Vocal, y el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Juan González Jiménez, que actuará como Secretario.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente publicación para que se presenten en esta Jefatura Provincial de Carreteras, paseo de San Roque, número 34, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan treinta días hábiles de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de realizar los ejercicios de examen.

Avila, 15 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—6.617-E.

20532

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 19 de julio de 1976, el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición libre, convocado por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1975, según autorización concedida por la Subsecretaría del Departamento en 21 de noviembre de 1974, y celebrado el día 11 de marzo de 1976, para proveer catorce plazas de Camineros y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada, han sido declarados aptos, con derecho a ocupar vacantes de Camineros, los concursantes que, por orden de preferencia, se relacionan:

1. D. Bartolomé Macarro Vega.
2. D. Cristóbal Govantes González de Aguilar.
3. D. Ismael T. boada González.
4. D. Juan Rey Gonzalo.
5. D. José Muñoz Domínguez.
6. D. Felipe Becerra Martín.
7. D. Diego Casero Bollo.
8. D. Manuel Royano García.
9. D. Gabriel Arrobas Arrobas.
10. D. Daniel Salgado Macías.
11. D. Emilio Fernández Ramos.
12. D. Juan Trinidad Corbacho.
13. D. Modesto Piñana Rodríguez.
14. D. José Torrado Nevado.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del citado Reglamento, los concursantes aprobados, no procedente del personal operativo, deberán presentar en esta Jefatura, los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
 Certificación de antecedentes penales.
 Certificado médico.
 Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de instancia.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme previene el artículo 24 del expresado Reglamento.

Badajoz, 10 de agosto de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Francisco Coloma.—6.066-E

20533 RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Coruña por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Celador-Guardamuelles vacante en esta Junta.

Vacante una plaza de Celador-Guardamuelles correspondiente a la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto de La Coruña, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir la vacante no reservada a la citada Junta Calificadora de conformidad con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.

Se convoca una plaza de Celador-Guardamuelles (este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y por las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria).

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto número 2043/1971, de 23 de julio.
 b) De orden retributivo.—La plaza está dotada con los emolumentos autorizados por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

1.1.2. Incompatibilidades.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que

se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto número 2043/1971, de 23 de julio.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos, sin llegar a los cincuenta.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- f) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente).
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- h) Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar sus solicitudes por duplicado y de acuerdo con el modelo normalizado aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio) remitiéndose los aludidos duplicados a la Presidencia del Gobierno en el momento en que el Organismo convocante envíe la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo harán constar lo siguiente:

- a) Manifiestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) El número de su documento nacional de identidad.

3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Junta del Puerto de La Coruña.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de La Coruña, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para poder tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de la Junta, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defecto de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo